

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS

Partida	:	09
Capitulo	:	05
Programa	:	02

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.295.994
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		103.000
	99	Otros		103.000
09		APORTE FISCAL		2.048.284
	01	Libre		2.048.284
15		SALDO INICIAL DE CAJA		144.710
		GASTOS		2.295.994
21		GASTOS EN PERSONAL	01	455.139
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	1.725.083
25		INTEGROS AL FISCO		2.992
	01	Impuestos		2.992
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		112.780
	04	Mobiliario y Otros		7.210
	06	Equipos Informáticos		105.570

Glosas :

- 01 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 40
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 35.470
 - d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 175.870
- 02 Incluye \$ 378.627 miles para contribuir al financiamiento de la conexión a la Red , de comunas de escasos recursos que se determinen mediante resolución de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos.